

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Retiro de vehículos de la vía pública					
DESCRIPCION:		Codigo de la Cédula:		269TCGSC	
Consiste en retirar de la vía pública vehículos que se encuentren en apariencia de abandono por medio de una denuncia o petición ciudadana.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8.17 Bis, 8.17 Ter, 8.17 Quater, 8.17 Nonies Y 8.17 Decies del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 3 Fracción XXIV de La Ley que crea la Comisión Estatal De Seguridad Ciudadana. Artículo 100 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX del Reglamento de Tránsito Del Estado De México. Artículo 139. 140 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículo 110, fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de peticionario por medio de oficio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
El solicitante deberá ingresar llenado y firmado el Formato Único de Solicitud de Servicios de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.		SI	!	Artículo 116 del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
El solicitante deberá ingresar llenado y firmado el Formato Único de Solicitud de Servicios de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.		SI	!	Artículo 116 del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
El solicitante deberá ingresar llenado y firmado el Formato Único de Solicitud de Servicios de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.		SI	!	Artículo 116 del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presencial: El ciudadano debe acudir a las oficinas de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, para indicar y solicitar el Apoyo en la vialidad que lo requiere. Se piden datos del solicitante para que en caso de ser necesario pueda ser contactado. Se verifica con los demás servicios para cotejar y realizar correctamente el acomodo de los elementos que deberán cubrir cada vialidad que lo necesite. Para acudir a realizar su solicitud se indica a dirección de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana: AVENIDA PRIMERO DE MAYO NUMERO 100 COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 minutos			
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico No aplica			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se presta el servicio diariamente, según las condiciones viales lo requieran.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Comisaría General de Seguridad Ciudadana		Subdirección de Orden Vial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Hermenegildo Héctor López Hernández	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Primero de Mayo	NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58 68 49 89		No aplica	transito.municipal@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo se tardan en retirar el vehículo?		
RESPUESTA:	Desde cuatro días, después de que se dejó la notificación, ya que también depende de la disposición de grúas.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A dónde se traslada el vehículo?		
RESPUESTA:	Al depósito de encierro más cercano, con su respectivo inventario, con la sanción por parte del Juez Calificador.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no se retira el vehículo como se debe de proceder?		
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas para conocer el motivo por el cual no se a realizado el retiro del vehículo		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA ILLA GARCÍA SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL	 COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPITÁN HERMENEGILDO HÉCTOR LÓPEZ HERNÁNDEZ TITULAR DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	10/Marzo/2025.